

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9289** *PROYECTOS Y FINCAS, S.A.*

Por acuerdo de los administradores solidarios de "PROYECTOS Y FINCAS S.A.", de conformidad con lo previsto en el artículo 165 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital, y cumpliendo las formalidades previstas en esta ley, y en el artículo 10 y 11 de los Estatutos, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su celebración en C/ Azahar, 7- 3º- izda, 28020- Madrid, por ser el término municipal donde la sociedad tiene su domicilio, el día 22 de Diciembre de 2017, a las 11:30h, en primera convocatoria, que es en la que previsiblemente se celebrará, y, en su caso, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 23 de Diciembre de 2017, a la misma hora y lugar mencionados con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la gestión global llevada a cabo por los administradores Solidarios hasta la fecha de la presente Junta.

Segundo.- El cese de los actuales administradores solidarios.

Tercero.- Cambio del sistema de administración de la sociedad, pasando de dos administradores solidarios a un Administrador Único.

Consecuentemente, aprobar la modificación parcial de los Estatutos de la sociedad: Concretamente, los artículos 17, 18, 19 y 20 relativos al sistema de Administración de la sociedad.

Cuarto.- Nombramiento del nuevo Administrador Único y en su caso aceptación del cargo. Así como el otorgamiento de facultades expresas al Administrador único, y demás facultades para elevar a público los acuerdos sociales.

I. Derecho de información.

De conformidad con lo previsto en el art 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán solicitar, por escrito, a los administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

II. Derecho de asistencia y representación.

Conforme a lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales de Proyectos y Fincas S.A., tendrán derecho de asistencia a la Junta General con derecho de voz y voto los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones de la sociedad, con día de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el art 184 de la Ley de Sociedades de

Capital. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta General.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes la tarjeta de asistencia, los documentos que acrediten la condición del representante, y la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

III. Publicidad de la Convocatoria:

De conformidad con lo previsto en el art 11 de los Estatutos, y la Ley de Sociedades de Capital, La Convocatoria, tanto para las Juntas Generales Ordinarias como para las extraordinarias, se realizará mediante anuncio Publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia.

Madrid, 14 de noviembre de 2017.- Los Administradores solidarios.

ID: A170082776-1